



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 153 / SOLICITUD 151-2018 / 03-09-2018 / RESP. /14-09-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho. -----

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en carácter personal hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: Solicito información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el periodo 2018: **1- PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 2- PERIODO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y PERSONAS Y/O EMPRESAS OFERTANTES. 3- INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, EXPERTOS EN LA MATERIA Y MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ELECCIÓN DE GANADOR DE LICITACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. 4- NOMBRE DE PERSONA Y/O EMPRESA SELECCIONADA Y EXPERIENCIA DE LA MISMA ASÍ COMO EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN. 5- JUSTIFICACIÓN O SUSTENTO LEGAL PARA PRIVATIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 6- COSTO ACTUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA Y SU COMPARACIÓN CON EL ÚLTIMO PERIODO EN QUE FUERON MANEJADOS POR LA MUNICIPALIDAD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: ---
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la verificación en el **Índice de Información Reservada** publicado en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional; así como revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; dichos procedimientos se realizaron para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "e", 19 literal "g", 61, 66, 71 y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Infórmese al solicitante que la información sobre: **1- PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 2- PERIODO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y PERSONAS Y/O EMPRESAS OFERTANTES. 3- INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, EXPERTOS EN LA MATERIA Y MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ELECCIÓN DE GANADOR DE LICITACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. 4- NOMBRE DE PERSONA Y/O EMPRESA SELECCIONADA Y EXPERIENCIA DE LA MISMA ASÍ COMO EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN. 5- JUSTIFICACIÓN O SUSTENTO LEGAL PARA PRIVATIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 6- COSTO ACTUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA Y SU COMPARACIÓN CON EL ÚLTIMO PERIODO EN QUE FUERON MANEJADOS POR LA MUNICIPALIDAD;** al respecto se notifica que no se proporciona dicha información, por encontrarse clasificada como **Información Reservada**, según **Declaraciones de Reservas** emitidas por la Dirección



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

General de la institución, en fecha 19 y 30 de julio del corriente año, con base al Art. 19 literal “g” que dice: **“Es información reservada: La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso”**. Para la verificación de la información en reserva mencionada en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se sugiere ingresar al Portal de Transparencia de la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv), en el siguiente link: -----  
[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO---2018\\_97092.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO---2018_97092.pdf) -----  
en el cual se encuentra disponible al público el **ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA JULIO 2018**.

4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

